



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v12i2.4797>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

Study of the role of masculinity and femininity stereotypes in the emotional response to the judicial process

Estudo do papel dos estereótipos de masculinidade e feminilidade na resposta emocional ao processo judicial.

Paúl Fernando Boada Andrade^I
pfboadaa@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-6004-2884>

Lizeth Katherin Collaguazo Elizalde^{II}
lkcollaguazoe@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4157-6984>

Bernardo Peña Herrera^{III}
bpenah@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-3667-0522>

Andrés Ricardo Delgado Reyes^{IV}
ardelgador@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9128-8094>

Correspondencia: pfboadaa@ube.edu.ec

***Recibido:** 10 de marzo de 2026 ***Aceptado:** 30 de marzo de 2026 *** Publicado:** 07 de mayo de 2026

- I. Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador.
- II. Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador.
- III. Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador.
- IV. Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador.

Resumen

Introducción: La respuesta emocional durante el proceso judicial no solo depende del hecho investigado, sino también del carácter evaluativo del propio sistema y de los marcos sociales que prescriben cómo deben sentir y expresarse mujeres y hombres. En ese escenario, los estereotipos de masculinidad y feminidad operan como filtros que influyen en la lectura de testimonios, la atribución de responsabilidad y la validación de narrativas, especialmente en casos de violencia sexual y de pareja íntima. **Objetivo:** Analizar, mediante una Revisión Sistemática de la Literatura (RSL), cómo los estereotipos de masculinidad y feminidad se relacionan con la respuesta emocional bajo estrés evaluativo, y cómo esta interacción incide en las evaluaciones de credibilidad, victimización e influencia dentro del proceso judicial o en procesos cuasi-judiciales. **Metodología:** Se realizó una RSL siguiendo el protocolo PRISMA 2020 y la formulación PICO; la búsqueda se efectuó en las bases de datos Scopus y Dimensions.ai mediante cadenas de búsqueda en español e inglés, con criterios explícitos de inclusión y exclusión, revisión de textos completos y evaluación de consistencia metodológica de los estudios. **Resultados:** La síntesis identifica patrones convergentes: sesgos de género incorporados de forma implícita en la argumentación y la valoración probatoria; evaluación de credibilidad y estatus de víctima como procesos socialmente situados; regulación emocional bajo estrés evaluativo con variaciones asociadas a roles de género; construcción socioemocional de narrativas en violencia sexual y de pareja; y relevancia de dispositivos institucionales de prevención, respuesta intersectorial y apoyo psicoemocional como moduladores del impacto del sesgo. **Conclusiones:** El proceso judicial puede funcionar como un escenario de reproducción de estereotipos de género que condiciona la expresión emocional, la credibilidad percibida y el acceso efectivo a la justicia. La mitigación del sesgo requiere tanto criterios técnicos para la valoración de narrativas y evidencias como condiciones institucionales que sostengan una experiencia procesal más justa.

Palabras clave: Estereotipos de género, psicología jurídica, regulación emocional, estrés evaluativo, violencia de género.

Abstract

Introduction: The emotional response during judicial proceedings depends not only on the fact under investigation, but also on the evaluative nature of the system itself and on the social frameworks that prescribe how women and men should feel and express themselves. In this scenario, stereotypes of masculinity and femininity operate as filters that influence the interpretation of testimonies, the attribution of responsibility, and the validation of narratives, particularly in cases of sexual violence and intimate partner violence. **Objective:** To analyze, through a Systematic Literature Review (SLR), how stereotypes of masculinity and femininity relate to emotional responses under evaluative stress, and how this interaction is associated with assessments of credibility, victim status, and influence during judicial or quasi-judicial proceedings. **Methodology:** An SLR was conducted following the PRISMA 2020 protocol and the PICO framework; evidence was searched in Scopus and Dimensions.ai using terms in both Spanish and English, with explicit inclusion and exclusion criteria, full-text review, and assessment of the methodological consistency of the selected studies. **Results:** The synthesis identifies convergent patterns: gender biases implicitly embedded in legal argumentation and evidentiary assessment; credibility and victim status evaluation as socially situated processes; emotional regulation under evaluative stress with variations associated with gender roles; socioemotional construction of narratives in sexual and intimate partner violence; and the relevance of institutional prevention mechanisms, intersectoral response, and psychoemotional support as modulators of bias impact. **Conclusions:** Judicial proceedings may function as a context for the reproduction of gender stereotypes that condition emotional expression, perceived credibility, and effective access to justice. Mitigating bias requires both technical criteria for narrative and evidence assessment and institutional conditions that support a fairer procedural experience.

Keywords: Gender stereotypes, legal psychology, emotion regulation, evaluative stress, gender-based violence.

Resumo

Introdução: A resposta emocional durante o processo judicial depende não apenas do ato investigado, mas também da natureza avaliativa do próprio sistema e dos marcos sociais que prescrevem como mulheres e homens devem se sentir e se expressar. Nesse contexto, os estereótipos de masculinidade e feminilidade operam como filtros que influenciam a interpretação dos depoimentos, a atribuição de

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

responsabilidade e a validação das narrativas, especialmente em casos de violência sexual e por parceiro íntimo. Objetivo: Analisar, por meio de uma Revisão Sistemática da Literatura (RSL), como os estereótipos de masculinidade e feminilidade se relacionam com a resposta emocional sob estresse avaliativo e como essa interação afeta as avaliações de credibilidade, vitimização e influência dentro do processo judicial ou em processos quase judiciais. Metodologia: Foi realizada uma RSL seguindo o protocolo PRISMA 2020 e o framework PICO; a busca foi conduzida nas bases de dados Scopus e Dimensions.ai utilizando termos de busca em espanhol e inglês, com critérios explícitos de inclusão e exclusão, revisão de texto completo e avaliação da consistência metodológica dos estudos. Resultados: A síntese identifica padrões convergentes: viés de gênero implicitamente incorporado à argumentação e à avaliação de provas; avaliação da credibilidade e do status de vítima como processos socialmente situados; regulação emocional sob estresse avaliativo com variações associadas aos papéis de gênero; construção socioemocional de narrativas em casos de violência sexual e por parceiro íntimo; e a relevância de mecanismos institucionais para prevenção, resposta intersetorial e apoio psicoemocional como moduladores do impacto do viés. Conclusões: O processo judicial pode funcionar como um ambiente para a reprodução de estereótipos de gênero que condicionam a expressão emocional, a credibilidade percebida e o acesso efetivo à justiça. Mitigar o viés requer tanto critérios técnicos para a avaliação de narrativas e provas quanto condições institucionais que promovam uma experiência processual mais justa.

Palavras-chave: Estereótipos de gênero, psicologia jurídica, regulação emocional, estresse avaliativo, violência de gênero.

1. Introducción

El proceso judicial constituye, por definición, un entorno de evaluación pública. La exposición a consecuencias negativas potenciales, la vigilancia institucional y la obligación de rendir cuenta ante testigos, jueces y operadores jurídicos generan condiciones psicológicas particulares que incluyen vergüenza, miedo, ira y angustia. En ese contexto, mecanismos psicológicos orientados a la atención, la memoria, la comunicación y el autocontrol resultan fundamentales para mitigar el estrés que atraviesan los participantes. El diseño de entornos judiciales que atiendan las experiencias emocionales de quienes comparecen en condiciones de alta presión evaluativa no es, por tanto, una cuestión periférica, sino una exigencia de justicia sustantiva.

La respuesta emocional en el sistema de justicia no ocurre en el vacío: se interpreta de manera social. Los estereotipos de género definen cómo, y de qué forma, se espera que las personas sientan, expresen y regulen sus emociones. Las emociones de afecto como la tristeza y la vulnerabilidad se asocian culturalmente con la feminidad, mientras que la ira y la firmeza se asocian con la masculinidad. Esta lógica incide en la forma en que se evalúa la competencia, la credibilidad y la influencia de una persona dentro del proceso judicial. En el estudio de Hasenour (2023) sobre género y expresión emocional en jurados simulados, se constató que un miembro femenino del jurado era percibido como menos influyente que un miembro masculino, aunque la influencia real no varió en función del género. Del mismo modo, el control de la expresión emocional no modificó la evaluación de la influencia atribuida, lo que evidencia el peso de las expectativas sociales de género en la percepción de autoridad dentro de contextos deliberativos.

Estos hallazgos se insertan en una problemática más amplia dentro de la psicología jurídica: la toma de decisiones y la evaluación de narrativas en casos emocionalmente cargados, donde la evidencia suele ser ambigua o incompleta. En tales circunstancias, el juicio puede depender de inferencias personales, y el sesgo se exagera en ausencia de prueba directa, dejando que los estereotipos sociales predominen en la valoración de los hechos. En el análisis de Zvi y Shechory (2022) sobre decisiones de abogados ante un caso de acoso sexual, se encontró que el pensamiento deliberativo se asociaba con una percepción más intensa del evento como acoso; sin embargo, persistió un patrón de sesgo de género: los participantes tendían a percibir el caso como acoso con mayor frecuencia cuando la víctima era mujer, lo que indica que, incluso dentro del razonamiento deliberativo, los estereotipos de género pueden mantenerse activos.

En el ámbito latinoamericano, estos patrones presentan dimensiones estructurales que los refuerzan. El análisis de un plan distrital de atención a la violencia de género en Villa El Salvador (Lima) identificó una brecha entre la existencia formal del dispositivo y su apropiación real: un porcentaje significativo de mujeres lo desconocía y varias expresaron una genuina sensación de inseguridad (Reyes y Ceferino, 2025). Este tipo de resultados evidencia que la experiencia subjetiva de la violencia se sostiene en condiciones estructurales, territoriales e institucionales que tienden a reforzar la vulnerabilidad, con independencia de la existencia de marcos normativos formales.

A nivel institucional, las relaciones de poder y los esquemas patriarcales funcionan como condiciones que habilitan ciertos modos de sentir y de narrar, los cuales pueden ser legitimados o desestimados según quien los enuncie. En el campo universitario ecuatoriano, Gallegos y Mesías (2024) analizan la persistencia de disparidades de género a través de relaciones de poder que moldean la cultura del trabajo, y proponen la necesidad de procesos transformadores que incluyan políticas de inclusión y justicia restaurativa. Aunque su análisis se sitúa en la educación superior, resulta pertinente para la psicología jurídica en cuanto ilustra que los estereotipos y jerarquías no son meras creencias individuales: están integrados en culturas organizativas que ordenan el reconocimiento, la autoridad y la credibilidad en cualquier espacio donde se evalúa o juzga.

El énfasis en la evidencia y en la revisión de decisiones judiciales también es relevante para comprender cómo el sesgo opera en la práctica procesal. Castro y Andrade (2025), en el contexto ecuatoriano, examinan la influencia de la evidencia forense en la revisión judicial de condenas erróneas, señalando el papel del testimonio experto en la rectificación de decisiones. Cuando la prueba es examinada por individuos, los procesos cognitivo-afectivos y las expectativas sociales orientan su valoración en direcciones evaluativas específicas; y en contextos donde el historial de las partes involucra violencia, los impactos emocionales previos también condicionan la forma en que se presentan y se interpretan los testimonios.

Así, el presente estudio parte de la premisa de que el proceso judicial opera simultáneamente como escenario fáctico y como escenario evaluativo-social, en el que los estereotipos de masculinidad y feminidad modulan la expresión emocional, la credibilidad atribuida y el acceso efectivo a la justicia. Comprender esta interacción es una necesidad tanto académica como práctica para el campo de la psicología jurídica y para el diseño de sistemas de justicia más equitativos.

2. Metodología

En el presente estudio se adopta una Revisión Sistemática de la Literatura (RSL) como diseño metodológico, orientada a analizar el efecto de los estereotipos de masculinidad y feminidad sobre las respuestas emocionales en el proceso judicial y sobre cómo dichas respuestas condicionan evaluaciones críticas de credibilidad, estatus de víctima, influencia, toma de decisiones y resultados del proceso.

Pregunta de investigación y formulación PICO. La pregunta de investigación se formuló mediante el enfoque PICO (Población, Intervención, Comparación y Resultados), con el fin de delimitar de manera verificable el alcance de la búsqueda y el tipo de evidencia a sintetizar (Richardson et al., 1995). La población (P) se definió como las personas que participan, de forma directa o indirecta, en contextos judiciales o cuasi-judiciales: víctimas, testigos, acusados, miembros de jurado reales o simulados y otros actores del sistema decisorio. También se incluyeron estudios experimentales con escenarios de juicio simulado que reproducen las condiciones evaluativas y deliberativas del proceso.

La intervención o exposición (I) correspondió a la activación, presencia o medición de estereotipos de género vinculados a normas de masculinidad y feminidad. Estos estereotipos podían manifestarse como sesgos evaluativos por parte de actores judiciales, como características de rol de género de la persona evaluada (por ejemplo, víctima mujer frente a víctima hombre), o como manipulaciones experimentales de la expresión emocional bajo señales de género.

La comparación (C) consideró contrastes entre distintos niveles o condiciones de estereotipos de género, tales como la presencia frente a la ausencia de su activación, niveles altos frente a bajos de estereotipación o combinaciones entre el género de la persona evaluada y el de quien evalúa.

Finalmente, los resultados (O, del inglés Outcomes) se centraron en indicadores de respuesta emocional como vergüenza, miedo, ira, angustia, alivio y estrés, así como en la regulación y expresión emocional en contextos evaluativos. También se incluyeron consecuencias psicolegales asociadas, entre ellas la credibilidad percibida, la influencia atribuida, la atribución de responsabilidad, el reconocimiento del estatus de víctima y posibles sesgos en la valoración de la prueba.

Protocolo y registro. La revisión se desarrolló siguiendo las directrices de la declaración PRISMA 2020 (Page et al., 2021), en un proceso transparente de identificación, selección, elegibilidad y síntesis. El protocolo se diseñó a priori por el equipo investigador antes del inicio de la búsqueda. El registro en PROSPERO no fue aplicable en este caso, dado que la plataforma está orientada principalmente a revisiones sistemáticas en ciencias de la salud; el objeto de estudio del presente trabajo, centrado en estereotipos de género y psicología jurídica, no se ajusta a los criterios de admisión de dicho repositorio. Las búsquedas se ejecutaron durante el mes de octubre de 2025, y

la última actualización de los resultados se realizó en diciembre de 2025. No se detectaron actualizaciones sustanciales de literatura entre la fecha de búsqueda y el cierre del manuscrito.

Bases de datos y estrategia de búsqueda. La búsqueda se realizó en dos bases de datos de cobertura multidisciplinaria: Scopus y Dimensions.ai, seleccionadas por su alcance en psicología, derecho, criminología, estudios de género y ciencias sociales. Se implementaron estrategias de búsqueda en español e inglés para capturar evidencia internacional y regional. Los descriptores combinaron tres dominios semánticos: estereotipos de género (masculinidad, feminidad, normas de género, sesgo de género), emociones (respuesta emocional, regulación emocional, vergüenza, miedo, ira, estrés) y contexto judicial (proceso legal, juicio, jurado, credibilidad, toma de decisiones legales, testimonio). Las cadenas de búsqueda utilizadas fueron las siguientes:

- **Cadena de búsqueda para Scopus:** (“Gender stereotypes” OR masculinity OR femininity OR “gender norms” OR “gender bias”) AND (“emotional response” OR emotion OR “emotion regulation” OR shame OR fear OR anger OR stress) AND (trial OR court OR judicial OR juror OR testimony OR “legal decision-making” OR credibility)).

- **Cadena de búsqueda para Dimensions.ai:** (“Estereotipos de género” OR masculinidad OR feminidad OR “normas de género” OR “sesgo de género”) AND (“respuesta emocional” OR emociones OR “regulación emocional” OR vergüenza OR miedo OR ira OR estrés) AND (juicio OR tribunal OR “proceso judicial” OR jurado OR testimonio OR credibilidad OR “toma de decisiones”)).

Criterios de inclusión y exclusión. Los criterios de inclusión consideraron: (a) estudios empíricos de enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto, incluidos experimentos con juicios simulados, que analizarán de manera explícita los estereotipos de género o las normas de masculinidad y feminidad en relación con la emoción, la expresión emocional y la toma de decisiones judiciales o cuasi-judiciales; (b) investigaciones con una metodología claramente identificable, mediante la descripción de la muestra, el procedimiento y la medición de las variables; (c) publicaciones sometidas a revisión por pares o arbitraje académico verificable; y (d) trabajos con acceso al texto completo que permitieran una extracción rigurosa de la información.

Se excluyeron los documentos puramente teóricos sin sustento empírico; los estudios sobre emoción o género sin conexión explícita con contextos de decisión judicial o legal; los documentos

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

con descripción metodológica insuficiente; los duplicados; y las publicaciones en idiomas distintos al español o al inglés sin traducción fiable disponible.

Proceso de selección y evaluación de calidad metodológica. El proceso de selección se alineó con el diagrama de flujo PRISMA 2020 en cuatro etapas: identificación de registros en bases de datos, eliminación de duplicados, cribado de títulos y resúmenes, y revisión de textos completos con registro sistemático de los motivos de exclusión aplicados (ausencia de medición emocional, ausencia de estereotipos de género o contexto no judicial). Tanto el cribado de títulos y resúmenes como la revisión de textos completos fueron realizados de forma independiente por dos revisores del equipo investigador. Las discrepancias en la elegibilidad de los estudios se resolvieron mediante discusión hasta alcanzar consenso; en los casos en que no se alcanzó acuerdo directo, se recurrió a un tercer revisor como árbitro. Este proceso se visualiza en la Figura 1.

La evaluación de la calidad metodológica de los estudios incluidos se realizó de forma adaptada al diseño de cada trabajo. Para los estudios experimentales y cuasiexperimentales se valoraron la aleatorización o asignación controlada, la validez de las medidas y el control de variables de confusión. Para los estudios cualitativos se consideraron la coherencia entre el enfoque epistemológico y el método, la transparencia en la recolección y el análisis de datos, y la reflexividad del investigador. Para los estudios mixtos y las revisiones documentales se evaluó la complementariedad entre fuentes y la consistencia interpretativa. Esta evaluación no tuvo como finalidad excluir estudios por su nivel de evidencia, sino ponderar el peso relativo de los hallazgos en la síntesis y evitar tratar todos los estudios como equivalentes en robustez.

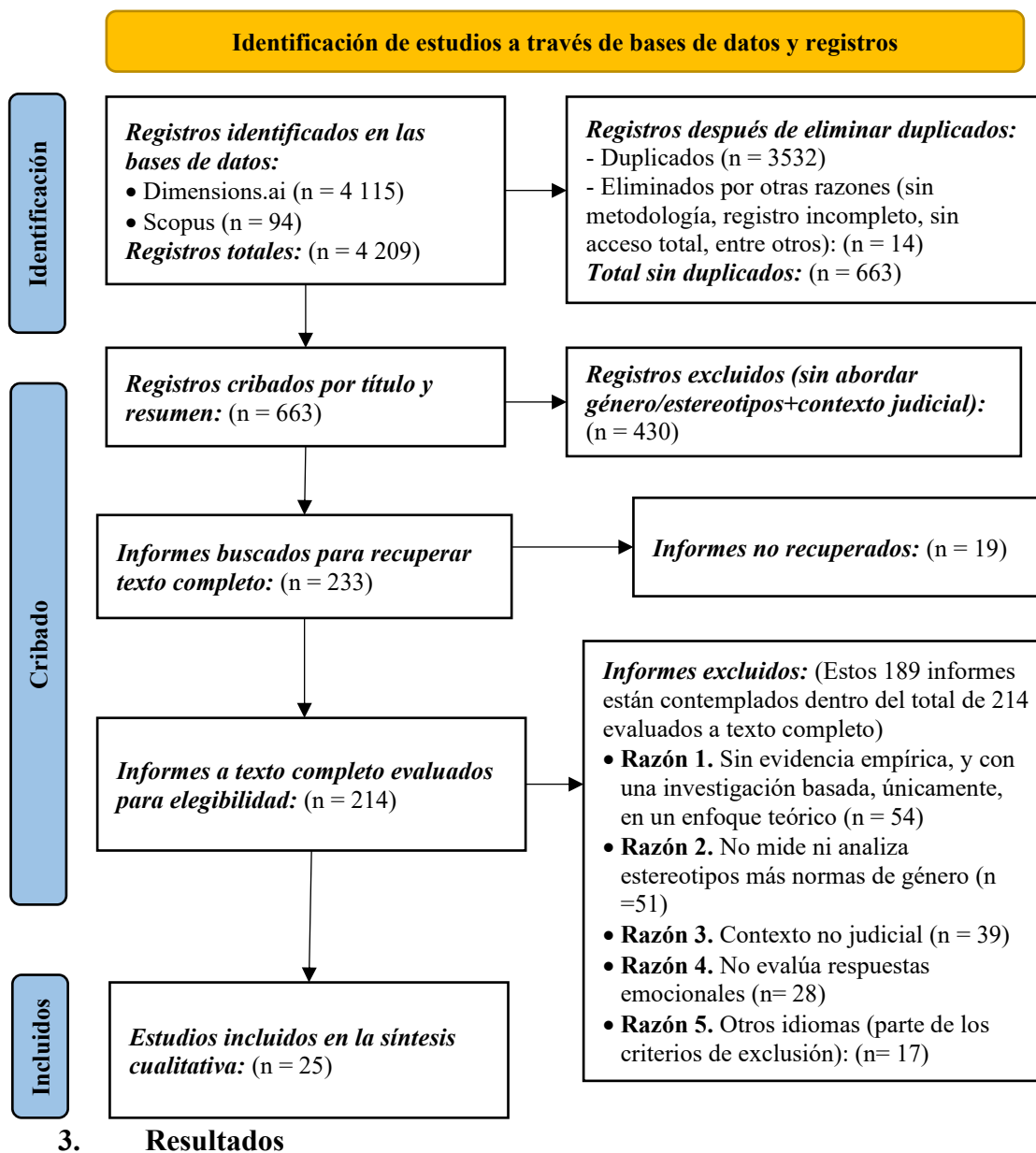
Síntesis. Tras la elegibilidad, se llevó a cabo una síntesis temática narrativa. Los hallazgos se organizaron en torno a cuatro ejes consistentes con el marco definido por la pregunta PICO: (1) estereotipos de género y expectativas de expresión emocional en la evaluación judicial; (2) impactos en la credibilidad, la influencia atribuida y la toma de decisiones; (3) regulación emocional bajo estrés evaluativo y vergüenza pública en el proceso judicial; y (4) características institucionales o contextuales que exacerban o mitigan el sesgo, tales como ambigüedad probatoria, carga moral del caso y relaciones de poder. Para cada estudio incluido se extrajeron los siguientes atributos: país, diseño de investigación, características de la muestra, tipo de contexto (real o simulado), operacionalización de los estereotipos (medidas, manipulación o categorías), operacionalización de

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

la variable emocional (instrumentos, autoinforme, codificación conductual o indicadores psicofisiológicos) y resultados principales (dirección del efecto, condiciones moderadoras e implicaciones para el campo psicológico). Esta información se sintetiza en la Tabla 1.

Figura 1

Síntesis de estudios por medio del diagrama de flujo PRISMA



El presente apartado sintetiza los hallazgos de los 25 estudios seleccionados mediante el protocolo PRISMA 2020, los cuales responden a la pregunta de investigación formulada en términos

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

PICO. La síntesis se organiza en cinco ejes temáticos que permiten explicar, de manera integrada, cómo los estereotipos de masculinidad y feminidad se activan en contextos judiciales o altamente evaluativos, modulan la expresión y la regulación emocional, y condicionan procesos clave como la credibilidad percibida, la interpretación del estatus de víctima y la toma de decisiones. A lo largo de los subtemas se identifican patrones convergentes, resultados divergentes y condiciones contextuales e institucionales que amplifican o atenúan el sesgo de género.

La Tabla 1 ofrece una síntesis de los principales atributos de los estudios incluidos.

Tabla 1

Síntesis de estudios incluidos sobre estereotipos de género y respuesta emocional en contextos judiciales

Autor(es) y año	País	Diseño	Muestra	Contexto	Variable de estereotipo	Variable emocional	Hallazgo principal
Hasenour (2023)	EE.UU.	Experimental (jurado simulado)	Participantes adultos	Simulado	Género del jurado (hombre/mujer)	Influencia percibida, expresión emocional	Jurado masculino percibido como más influyente pese a influencia real equivalente
Manigault et al. (2021)	EE.UU.	ECA (TSST repetido)	Adultos (BSRI)	Laboratorio/estrés evaluativo	Categoría de rol de género (BSRI)	Cortisol salival (habitación)	Grupos andrógino y no diferenciado mostraron habituación; femenino y masculino no
Zvi y Shechory (2022)	Israel	Cuasi-experimental	Abogados (n=91) y estudiantes (n=120)	Cuasi-judicial	Género de la víctima, estilo deliberativo	Percepción de acoso, juicio moral	Mayor percepción de acoso cuando víctima era mujer, incluso con razonamiento deliberativo
Parodi (2023)	Chile	Estudio de caso cualitativo	Expedientes judiciales, operadores	Real	Estereotipos de feminidad y víctima ideal	Credibilidad, tratamiento procesal	Factores extralegales condicionan la credibilidad

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

De Lamo (2023)	España	Revisión documental	Sentencias judiciales	Real	Mitos de violación, estereotipos de género	Credibilidad, valoración probatoria	Presencia sistemática de creencias estereotipadas en razonamiento judicial
Fernández (2025)	Costa Rica	Cualitativo	Mujeres sobrevivientes de violencia sexual	Real	Estereotipo de víctima ideal	Estigmatización, silenciamiento, revictimización	Denunciantes cuestionadas por no encajar en el guion de víctima ideal
Durán y Posada (2021)	Colombia	Cualitativo	Mujeres denunciantes formales	Real	Estereotipos de género en el sistema jurídico	Deslegitimación del testimonio, erosión emocional	Judicialización erosiona confianza y activa deslegitimación
Tierno (2023)	España	Documental-crítico	Normativa, voces de víctimas	Real	Mandatos de género, silenciamiento procesal	Regulación emocional bajo mandatos masculinos	Voces silenciadas reaparecen como inconsistencia o falta de prueba
van der Plas y Ruberg (2023)	Países Bajos	Histórico-cualitativo	Registros judiciales y mediáticos (1960-1989)	Real/mediático	Normas de maternidad/paternidad	Compasión, culpa moral atribuida	Expresión emocional condiciona representación mediática y moral
Presa (2025)	España	Teórico-empírico	Sentencias y argumentación judicial	Real	Entimemas como portadores de sesgo	Razonamiento implícito, discriminación	Sesgo opera como premisa oculta en razonamiento judicial
Miró (2022)	Perú/Latinoamérica	Revisión crítica	Jurisprudencia penal	Real	Estereotipos de género en justicia penal	Credibilidad, valoración de testimonios	Estereotipos modulan interpretación probatoria

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

Mitchell (2022)	EE.UU.	Análisis crítico del discurso	Cobertura mediática y casos legales	Real/mediático	Masculinidades racializadas	Inocencia/ culpa percibida, merecimiento de castigo	Masculinidades racializadas operan como lentes narrativos
Tümer et al. (2025)	Turquía	ECA	Residentes de anestesiología	Simulado (clínico)	Amenaza del estereotipo	Rendimiento bajo observación, estrés	Amenaza reduce rendimiento observable de mujeres
Louis et al. (2023)	Reino Unido	Análisis textual (serie TV)	Representación ficcional práctica legal	Cuasi-judicial	Normas de género en rol profesional legal	Trabajo emocional, gestión expresiva	Supresión emocional refuerza asimetrías de género
Aguerrebere et al. (2025)	México	Cuantitativo (encuesta)	Mujeres en Chiapas con experiencia de VPI	Real	Roles de género, vergüenza anticipada	Vergüenza, miedo, búsqueda de ayuda	Vergüenza y miedo desvían búsqueda hacia redes informales
Reyes y Ceferino (2025)	Perú	Cuantitativo (encuesta)	Población de Villa El Salvador	Real/comunitario	Apropiación de dispositivos preventivos	Inseguridad percibida, evitación	Baja apropiación asociada a inseguridad persistente
Castro y Andrade (2025)	Ecuador	Cualitativo documental	Expedientes de revisión de sentencias	Real	Jerarquía de la evidencia, sesgo narrativo	Credibilidad narrativa vs. evidencia técnica	Narrativa estereotipada puede pesar más que evidencia técnica
González et al. (2024)	España	Revisión de literatura	Literatura de salud pública	Real/institucional	Condiciones estructurales de género	Revictimización, bienestar emocional	Prevención primaria e integrada reduce impacto del sesgo
Fernández et al. (2024)	España	Revisión clínica	Literatura de APS y VG	Real/institucional	Estereotipos en respuesta sanitaria	Revictimización, respuesta al trauma	Protocolos integrados reducen respuestas estigmatizantes

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

Vidal et al. (2024)	Revisión narrativa	Literatura sobre menores y VG	Real/institucional	Determinantes de género en salud	Impacto socioemocional en niñas y adolescentes	VG actúa como determinante social desde la infancia	España
Cirera et al. (2025)	Cualitativo	Padres (apoyo psicoemocional)	Real/institucional	Expectativas de masculinidad y paternidad	Estigma, necesidades emocionales no satisfechas	Mandatos de autosuficiencia bloquean búsqueda de apoyo	España
Gallegos y Mesías (2024)	Teórico-cualitativo	Comunidad académica universitaria	Cuasi-judicial/evaluativo	Relaciones de poder y jerarquías de género	Estrés evaluativo informal	Entornos académicos replican evaluación con sesgo estructural	Ecuador
Mendieta et al. (2023)	Cualitativo	Hombres desempleados	Cuasi-judicial/social	Mandatos de masculinidad y proveedor	Vergüenza, ira, frustración	Desempleo activa vergüenza mediada por masculinidad normativa	Colombia
Noriega (2025)	Cuantitativo	Estudiantes universitarios	Cuasi-judicial/académico	Violencia doméstica previa	Hábitos de estudio, bienestar psicosocial	Exposición previa condiciona rendimiento evaluativo	Perú
Vizcarra y Pullas (2024)	Cuantitativo	Colaboradores institución educativa	Cuasi-judicial/laboral	Condiciones psicosociales de género	Riesgo psicosocial, bienestar laboral	Alto riesgo psicosocial correlacionado con violencia-rendimiento	Ecuador

Nota. La tabla resume el diseño, la muestra, el contexto y los principales hallazgos de los estudios incluidos en la revisión. ECA = Ensayo Controlado Aleatorizado; RSL = Revisión Sistemática de la Literatura; BSRI = Bem Sex Role Inventory; VPI = Violencia de Pareja Íntima; VG = Violencia de Género; APS = Atención Primaria de Salud.

3.1. Sesgos y estereotipos de género en la argumentación y la decisión judicial

En la mayor parte de los documentos analizados, el sesgo de género rara vez se manifiesta como una declaración discriminatoria explícita. Se presenta, más bien, como un conjunto de suposiciones normalizadas que atraviesan el razonamiento, la evaluación de la evidencia y la construcción de credibilidad en el proceso penal, con especial intensidad en los casos de violencia sexual y violencia de género.

En este sentido, Presa (2025) ilustró que el razonamiento judicial puede operar mediante entimemas, esto es, argumentos en los cuales una de las premisas permanece implícita, dada por asumida o remitida al “sentido común”. Esta estructura abrió el espacio para que los estereotipos culturales funcionen como premisas ocultas: la discriminación se vuelve elusiva porque no reside en la conclusión explícita, sino en lo que se da por sentado al interpretar hechos, comportamientos y motivaciones de las partes. En una dirección convergente, Miró (2022) define los denominados “mitos de la violación” como estereotipos que influyen de manera negativa en la credibilidad atribuida a las mujeres que presentan denuncias y en la forma en que los tribunales interpretan la evidencia, incluso ante la declaración formal de objetividad. En términos prácticos, esto se traduce en expectativas rígidas sobre la resistencia física, las lesiones visibles y las reacciones emocionales consideradas coherentes con el guion social del trauma, o en la generación de sospecha cuando el relato se desvía de dicho guion.

Un patrón consistente en el contexto latinoamericano, que se documenta en estudios realizados en Chile, Costa Rica y revisiones comparativas de la región hispanohablante, es el peso de factores extralegales en la evaluación judicial: la apariencia, el estilo de vida, la reputación y el ajuste o desajuste del comportamiento respecto a las expectativas de feminidad. Parodi (2023) describió cómo estos factores condicionan la lectura del consentimiento, la credibilidad y la suficiencia de la prueba en el Poder Judicial chileno, con resultados negativos para las denunciadas. De Lamo (2023) documenta la presencia sistemática de estas creencias estereotipadas en los tribunales españoles, lo que configura un patrón que resuena con la noción de “víctima ideal” como referente implícito de valoración probatoria.

La evidencia cualitativa muestra que el sesgo afecta no solo el veredicto, sino la experiencia procesal completa: las víctimas reportan estigmatización, minimización narrativa y restricciones a su participación efectiva. En Costa Rica, Fernández (2025) informa que a las denunciadas se les cuestionó por no encajar en el estereotipo de víctima ideal, lo que produjo el silenciamiento de sus experiencias en el proceso, con efectos compatibles con la victimización secundaria definida como el daño adicional causado por el contacto con el propio sistema de justicia. Esta observación es consistente con los hallazgos de Durán y Posada (2021), quienes documentaron que las mujeres denunciadas en Colombia enfrentan no solo barreras burocráticas, sino también dinámicas de deslegitimación del testimonio que convierten la búsqueda de justicia en un proceso de erosión

institucional. Tierno (2023), en el contexto español, señala que lo que se vuelve invisible en el proceso tiende a reaparecer como falta de evidencia, duda razonable o inconsistencia, con efectos directos sobre el resultado del veredicto.

En síntesis, el patrón convergente en este eje temático indica que el sesgo de género opera de forma estructural en la argumentación judicial, no como excepción individual sino como condición de posibilidad del razonamiento que se asume neutro. Los estudios divergen en el grado de explicitación del sesgo (mayor en contextos latinoamericanos, más sutil en contextos de derecho anglosajón o europeo), pero convergen en identificar el estereotipo de la víctima ideal como el eje más persistente de distorsión evaluativa.

3.2. Performatividad de masculinidad/feminidad y evaluaciones de credibilidad, victimidad e imagen social

En los documentos seleccionados, la construcción de la credibilidad y del estatus de víctima aparece vinculada a la observación del comportamiento de mujeres y hombres en relación con los guiones culturales de feminidad y masculinidad, en situaciones de alta visibilidad social.

Desde una perspectiva histórica, Van der Plas y Ruberg (2023), en su análisis histórico de la cobertura judicial y mediática del infanticidio en los Países Bajos entre 1960 y 1989, describen el tribunal como un espacio donde no solo se juzga el crimen sino también el comportamiento social y cultural del imputado. La performance pública del acusado o la acusada, en tanto ajuste o desajuste respecto a las normas de género y a la imagen de “buena” maternidad o paternidad, condiciona la responsabilidad moral atribuida y el tipo de compasión o rechazo recibidos. Las perpetradoras mujeres fueron retratadas como irracionales, enfermas o irresponsables cuando mostraban emoción en sala o afecto hacia sus hijos, mientras que los hombres que expresaban emoción asociada a la “buena paternidad” recibían una cobertura más compasiva.

En los entornos deliberativos, Hasenour (2023) documenta una disociación empíricamente relevante entre influencia real e influencia atribuida en función del género. En estudios de jurado simulado sobre un caso de violencia doméstica, los participantes reportaron que el jurado masculino era más influyente, mientras que el femenino era percibido como menos influyente, pese a que la influencia real durante la deliberación fue comparable para ambos. El control de la expresión

emocional no modificó de forma significativa el impacto sobre la influencia atribuida, lo que indica que el sesgo opera más sobre el estatus de género del hablante que sobre el contenido de su argumento o su comportamiento emocional.

En una línea complementaria, Mitchell (2022), desde el análisis de masculinidades racializadas, muestra cómo los discursos políticos y mediáticos pueden ser operacionalizados para justificar culpa o inocencia a través de la construcción de narrativas sobre quién es “merecedor” de empatía o de castigo en registros legales y mediáticos. Las masculinidades racializadas funcionan como lentes que moldean el discurso público sobre quién dice la verdad y quién constituye una amenaza, con consecuencias directas en la valoración judicial y en la respuesta emocional de los actores del sistema.

Finalmente, Tümer et al. (2025), desde el ámbito de la evaluación clínica, aportaron evidencia experimental de que la mera activación de estereotipos puede incidir en los resultados observables: bajo amenaza del estereotipo, las residentes femeninas de anestesiología obtuvieron puntajes significativamente más bajos en tareas de simulación y mostraron comportamientos compensatorios asociados a mayor riesgo de error. El hallazgo es pertinente para el contexto judicial porque ilustra que la expectativa negativa asociada al género puede producir, de forma observable, las diferencias de desempeño que el estereotipo predice, reforzando así su aparente legitimidad como criterio de evaluación de competencia.

La tensión convergente en este eje es la disociación entre la influencia o competencia real y la atribuida: el género del actor funciona como un marcador de credibilidad previo al contenido del testimonio o del argumento, lo que genera asimetrías sistemáticas en el proceso de valoración probatoria.

3.3. Respuesta emocional y regulación bajo estrés evaluativo

El estrés evaluativo se presenta, en primera instancia, como una situación de rendimiento social bajo juicio externo que desencadena respuestas fisiológicas y psicológicas cuantificables.

En el plano psicofisiológico, la investigación de Manigault et al. (2021) es la más directamente articulada con el eje temático. Los participantes completaron el Trier Social Stress Test (TSST), un protocolo estandarizado para inducir estrés psicosocial con componente evaluativo (exposición social

y rendimiento bajo observación), en dos visitas separadas por 48 horas. Se registró cortisol salival en múltiples puntos post-estresor para analizar la habituación, definida como la respuesta decreciente ante exposición repetida al mismo estresor y vinculada al eje hipotálamo-hipófisis-suprarrenal (HPA). Los resultados mostraron que la habituación no es homogénea: los grupos clasificados como andrógino y no diferenciado según el Bem Sex Role Inventory (BSRI) presentaron habituación significativa entre la primera y la segunda visita, mientras que los grupos femenino y masculino no mostraron este patrón. La interacción entre categoría de rol de género y visita fue predictora significativa del cortisol total, lo que indicó que la socialización de género modula la regulación fisiológica ante el estrés evaluativo repetido.

Este hallazgo es relevante para la psicología jurídica porque el proceso judicial expone a víctimas, testigos y acusados a condiciones análogas al TSST (observación, evaluación formal y repetición del estresor a lo largo de audiencias), pero los operadores del sistema tienden a interpretar la emoción visible como señal de verdad o de engaño, cuando en realidad puede ser producto de la interacción entre el historial de victimización, las demandas procesales y los patrones de regulación emocional condicionados por el género.

Desde una perspectiva cognitiva y de toma de decisiones, Zvi y Shechory (2022) analizaron el estilo de pensamiento deliberativo e intuitivo en abogados ($n = 91$) y estudiantes ($n = 120$) ante un caso de acoso sexual. El pensamiento deliberativo fue superior en abogados, y se asoció con una percepción más aguda del evento como acoso. Sin embargo, persistió una tendencia a identificar el caso como acoso con mayor frecuencia cuando la víctima era mujer, incluso dentro del razonamiento deliberativo, lo que indica que la formación profesional no elimina automáticamente el sesgo de género en el juicio evaluativo.

De manera complementaria, Louis et al. (2023), a partir del análisis de la serie televisiva “The Split”, señalaron que la práctica legal se representa como sobre determinada por demandas de rendimiento y reputación, en la que la expresión emocional se restringe para mantener la credibilidad profesional. Esta regulación emocional sostenida abarcó la gestión de las propias emociones y su expresión conforme a las expectativas del rol, con exigencias diferenciadas por género: contención y firmeza para los hombres, y compostura sin vulnerabilidad para las mujeres.

A su vez, Mendieta et al. (2023), desde una perspectiva cualitativa centrada en hombres desempleados, mostraron que la pérdida del estatus de proveedor desencadenó emociones de vergüenza, ira, frustración y pérdida de control, fuertemente mediadas por las expectativas normativas de masculinidad. La regulación de estas emociones tendió a canalizarse hacia el silencio o el autocontrol, lo que restringió su expresión a contextos relacionales donde la aceptación social del malestar era posible. Este patrón de inhibición emocional masculina es pertinente para el análisis judicial porque puede producir testimonios que se perciben como “fríos” o “distantes”, generando inferencias negativas sobre la veracidad o el daño sufrido.

En síntesis, la evidencia en este eje indica que la regulación emocional bajo estrés evaluativo varía en función de los roles de género internalizados y que esta variación puede generar inferencias judiciales sistemáticamente sesgadas si no se cuenta con criterios técnicos que contextualicen la expresión emocional dentro de la historia de victimización y los patrones de socialización de género de cada actor procesal.

3.4. Violencia sexual y de pareja, y construcción socioemocional de narrativas: percepción de víctimas y perpetradores

La construcción socioemocional de las narrativas sobre la violencia sexual y de pareja está mediada por criterios de lo que se considera “narrable” y “creíble”, por los canales a través de los cuales circula la información y por las condiciones institucionales que facilitan o bloquean la búsqueda de asistencia y revisión judicial.

A partir de esta premisa, Aguerrebere et al. (2025), en un estudio cuantitativo sobre violencia de pareja íntima en Chiapas (México), reportaron que la violencia emocional fue la más frecuente con un 62.6%, seguida de la violencia física con un 12.5% y la violencia sexual con un 2.7%. En cuanto a la búsqueda de apoyo, las redes informales concentraron la mayor parte de las respuestas: el 29.3% recurrió a familiares, el 27.7% a amigos y el 20.6% a vecinos, frente a proporciones significativamente menores para los recursos formales (17.1% a agencias especializadas, 9.7% a policía, 7.0% a servicios de salud). Entre las razones para no buscar ayuda, las dimensiones socioemocionales fueron dominantes: el 46.2% señaló no haberlo considerado necesario, el 28.2% reportó vergüenza, el 16.7% miedo y el 14.1% la expectativa de que nadie podría ayudarle. Este patrón revela que las narrativas de victimización se organizan primero en espacios relacionales

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

cercanos, donde se negocian las emociones de vergüenza y miedo, antes de que las personas activen vías institucionales formales.

En esa misma línea de análisis territorial, Reyes y Ceferino (2025), en la evaluación del Plan Distrital de Villa El Salvador en Lima, registran que el 63% de los encuestados desconocía el plan y el 73% manifestó sentirse inseguro en su entorno. El canal informativo predominante fueron las redes sociales (33%), frente a la televisión (13%) y otros medios. Este hallazgo indica que la interpretación de la violencia como problema público y la decisión de activar rutas formales de denuncia están condicionadas por la exposición informativa y por las percepciones de inseguridad que pueden intensificar respuestas emocionales de alerta, evitación o silencio, especialmente en entornos desprotegidos.

Sumado a lo anterior, en el ámbito psicolegal y probatorio, Castro y Andrade (2025) documentan que la narrativa que se consolida en sede judicial depende, entre otros factores, de la disponibilidad y la calidad de la evidencia técnica. Las limitaciones normativas en la regulación procesal, la escasez de peritos especializados, la infraestructura insuficiente y la necesidad de capacitación en interpretación de evidencia pericial configuran condiciones en las que la narrativa estereotipada puede pesar más que los indicadores técnicos, con mayor riesgo de resultados injustos o cierre prematuro de hipótesis alternativas.

Derivado de lo expuesto, en términos de construcción de la narrativa del perpetrador, Van der Plas y Ruberg (2023) documentaron que los hombres acusados de infanticidio en los Países Bajos eran inicialmente representados como fríos y responsables, con mayor carga de culpabilidad, mientras que quienes expresaban emoción asociada a la buena paternidad recibían representaciones mediáticas más compasivas. Esta asimetría revela que la credibilidad y la culpabilidad percibidas se negocian en función del ajuste o desajuste del comportamiento emocional del acusado respecto a las normas de género esperadas en su rol social.

3.5. Dispositivos de prevención, respuesta institucional y soporte psicoemocional que modulan el impacto del sesgo

Los dispositivos institucionales (programas, protocolos y recursos intersectoriales) actúan como mediadores del impacto que el sesgo de género ejerce sobre las experiencias socioemocionales

Estudio del rol de los estereotipos de masculinidad y feminidad en la respuesta emocional ante el proceso judicial

de las víctimas y, en menor medida, de los presuntos agresores, así como sobre la calidad de la respuesta institucional.

La evidencia organiza dos dimensiones complementarias. La primera concierne a las estrategias preventivas orientadas a modificar los factores socioculturales que sostienen la violencia y la desigualdad. González et al. (2024) sistematizaron acciones multicomponentes y multinivel que incluyeron intervenciones en el sector comunitario y educativo, junto con la colaboración de sectores no sanitarios (servicios sociales, policía y poder judicial). Los autores destacaron el marco RESPECT como referencia de estrategias basadas en evidencia para la prevención de la violencia contra las mujeres, y enfatizaron que una prevención efectiva requiere articulación local y responsabilidad institucional cruzada, lo que implica que el sistema de justicia no puede quedar al margen de las estrategias preventivas primarias.

La segunda dimensión concierne a las respuestas institucionales ante la violencia ya producida. Fernández et al. (2024) describieron la Atención Primaria de Salud como una interfaz de entrada para la detección y la respuesta integrada, con énfasis en circuitos coordinados (detección, evaluación, registro, derivación, coordinación y seguimiento) que prevengan la revictimización en el primer contacto institucional. Entre los instrumentos mencionados figuran la herramienta WAST (Woman Abuse Screening Tool) y las directrices LIVES (Listen; Inquire; Validate; Enhance safety; Support), diseñadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evitar respuestas estigmatizantes que agraven el malestar y refuercen el sesgo. Vidal et al. (2024), al analizar el impacto de la violencia de género en niñas y adolescentes, enfatizaron que los dispositivos institucionales de detección temprana, protección y coordinación intersectorial funcionaron como moduladores del daño y como barreras a las lecturas sesgadas que minimizan la experiencia de las víctimas.

Cirera et al. (2025), desde el apoyo psicoemocional dirigido a hombres en situación de paternidad, documentaron que las expectativas de autosuficiencia y los mandatos de masculinidad tradicional generan barreras al acceso a dispositivos de apoyo. En términos institucionales, esto subrayó la importancia de crear espacios accesibles (apoyo profesional, grupos de pares, vías de derivación) que reduzcan la carga psicosocial sin reforzar una ideología de género restrictiva, lo que resulta pertinente tanto para el apoyo a víctimas masculinas como para el diseño de programas de intervención con agresores.

4. Discusión

Los hallazgos de esta revisión sistemática sugieren que el sesgo de género dentro del proceso judicial no opera exclusivamente como una actitud individual, sino como un marco interpretativo que estructura la lectura de la evidencia, la atribución de credibilidad y la valoración del relato emocional considerado “consistente” con lo que se espera de mujeres y hombres en un procedimiento penal.

4.1. El sesgo como premisa estructural del razonamiento judicial

Los hallazgos del eje 3.1 permiten afirmar que el sesgo de género se produce cuando la institución confunde la normatividad de género con indicadores de verdad: cuando el ajuste del comportamiento emocional del testigo o la víctima a los guiones de género esperados se utiliza, implícitamente, como criterio de valoración de la credibilidad del testimonio. En lógica jurídica, esto equivale a un razonamiento entimemático en el que la premisa mayor es un estereotipo no enunciado, como la idea de que una víctima “real” de violencia sexual resiste físicamente, no mantiene contacto posterior con el agresor o llora en sala. Cuando el comportamiento de la víctima se desvía de este guion, el estereotipo opera como estándar tácito de comparación que produce inferencias negativas sobre la veracidad del relato.

Esta dinámica tiene consecuencias documentadas en el acceso a la justicia: los estudios en contextos latinoamericanos (Colombia, Costa Rica, Chile, Perú) muestran de forma reiterada que las denunciadas son cuestionadas por factores extralegales vinculados a la apariencia, la conducta sexual previa o la reacción emocional en sede judicial, en lugar de ser evaluadas exclusivamente en función de los hechos denunciados y de la prueba pertinente. El resultado es una victimización secundaria que el propio sistema produce, con efectos sobre el bienestar psicológico de las víctimas y sobre la integridad del proceso.

4.2. La credibilidad como rendimiento de género

Los resultados del eje 3.2 permiten interpretar que la credibilidad no es una cualidad objetiva del testimonio, sino una atribución social condicionada por la forma en que el actor procesal encarna o traiciona su rol de género esperado. La evidencia de Hasenour (2023) sobre la disociación entre influencia real e influencia atribuida en jurados simulados es especialmente ilustrativa: el género del

jurado funciona como marcador de autoridad previo al contenido del argumento, lo que implica que la valoración procesal puede estar condicionada por el estatus de género del hablante antes de que se examine lo que dice.

Esta dinámica se extiende a la evaluación del testimonio de víctimas y acusados: el estudio de Parodi (2023) sobre el Poder Judicial chileno documenta que la credibilidad de las denunciadas puede filtrarse a través de criterios de proximidad o distancia a la figura de víctima ideal, mientras que el análisis de Fernández (2025) en Costa Rica confirma que la experiencia emocional de atravesar el sistema judicial incluye no solo el peso del hecho denunciado, sino la carga de ser evaluada a través de los lentes de la respetabilidad social y la sospecha implícita. En términos jurídicos, esto equivale a una sustitución del estándar probatorio por un estándar de género que no está previsto en el ordenamiento jurídico pero que opera con eficacia real en la práctica.

4.3. Regulación emocional y estrés evaluativo: implicaciones para la valoración testimonial

La evidencia del eje 3.3 tiene implicaciones directas para la práctica judicial. La demostración de Manigault et al. (2021) de que la habituación fisiológica al estrés evaluativo varía en función del rol de género interiorizado (con mayor habituación en perfiles andróginos y no diferenciados, y menor en perfiles masculinos y femeninos normativos) indica que la expresión emocional observable de un testigo o una víctima en sala no es un indicador fiable de su veracidad, sino el producto de la interacción entre su historia de victimización, las demandas procesales repetidas y los patrones de regulación emocional aprendidos mediante la socialización de género.

La persistencia del sesgo incluso en el razonamiento deliberativo de abogados documentada por Zvi y Shechory (2022) señala que la formación jurídica formal no es suficiente para eliminar el sesgo de género en el juicio profesional, lo que refuerza la necesidad de intervenciones específicas en la formación de operadores judiciales que aborden explícitamente los mecanismos psicológicos del sesgo y sus efectos sobre la valoración de la prueba.

4.4. Narrativas de victimización y barreras institucionales

Los resultados del eje 3.4 muestran que las narrativas de victimización no se construyen de forma lineal ni se activan automáticamente en el momento en que se produce el daño: se negocian en

espacios relacionales cercanos, atravesadas por emociones de vergüenza y miedo que funcionan como barreras al acceso a vías formales. Desde una perspectiva jurídica, esto tiene implicaciones para la valoración de la credibilidad de los testimonios: la fragmentación o el retraso en la denuncia no son indicadores de falsedad, sino el producto de condiciones socioemocionales e institucionales que desincentivan el acceso formal al sistema de justicia.

El hallazgo de Castro y Andrade (2025) sobre la jerarquización de la evidencia en la revisión de condenas erróneas en Ecuador introduce un elemento adicional: cuando la narrativa estereotipada pesa más que los indicadores técnicos disponibles, el riesgo de resultados injustos se incrementa. Esto exige criterios de valoración probatoria más explícitos y técnicamente fundamentados que limiten el margen de incidencia de las inferencias basadas en el género.

4.5. Dispositivos institucionales como condición de mitigación del sesgo

Los resultados del eje 3.5 permiten afirmar que la mitigación del sesgo de género en el proceso judicial no proviene exclusivamente de la formación individual de los operadores, sino de la existencia de arreglos institucionales que modifiquen las condiciones estructurales en las que opera el sesgo: protocolos de atención integrada, rutas de derivación coordinada, instrumentos de detección validados y programas de prevención primaria que actúen sobre las normas de género antes de que la violencia se produzca. La literatura sobre respuestas en salud y en el sistema de justicia muestra que los dispositivos que previenen la revictimización en el primer contacto institucional (como los protocolos LIVES) reducen el daño adicional causado por el propio sistema y mejoran la disposición de las víctimas a mantener la denuncia y participar en el proceso.

4.6. Implicaciones integradas para la psicología jurídica

El conjunto de hallazgos revisados indica que el proceso judicial puede funcionar como un escenario de reproducción de estereotipos de masculinidad y feminidad que recompensa la moderación emocional y penaliza la ambivalencia en las víctimas, mientras considera confiables ciertos repertorios emocionales masculinos como el control, la racionalidad y la negación. Las implicaciones para la psicología jurídica son cuatro. En primer lugar, la formación de operadores judiciales debe incluir, de forma específica, el reconocimiento de los mecanismos del sesgo implícito de género y su efecto sobre la valoración probatoria. En segundo lugar, los protocolos de evaluación

del testimonio deben contemplar explícitamente la variabilidad de la expresión emocional en función del género, la historia de victimización y el estrés evaluativo acumulado, para evitar que la emoción visible (o su ausencia) sea utilizada como criterio de veracidad. En tercer lugar, las rutas de atención y los dispositivos de apoyo psicoemocional deben diseñarse para prevenir la revictimización institucional, con especial atención a los momentos de primer contacto con el sistema. En cuarto lugar, los criterios técnicos de valoración de la prueba pericial deben ser suficientemente explícitos para reducir el margen de incidencia de las inferencias estereotipadas sobre los hechos.

5. Conclusiones

La presente revisión sistemática permite concluir que el sesgo de género opera como un filtro interpretativo activo dentro del proceso judicial. Los estereotipos asociados a los roles de víctima, acusado y testigo funcionan como atajos cognitivos que evalúan la credibilidad, la coherencia y la legitimidad emocional de las interacciones procesales, con efectos que pueden reforzar resultados discriminatorios y producir desgaste psicológico en los participantes.

La credibilidad de la víctima y el reconocimiento de su estatus de victimización se construyen, en parte, como evaluaciones de rendimiento social: en contextos judiciales y mediáticos, no solo existen juicios fácticos, sino también juicios culturales sobre la "buena" victimización y la "buena" perpetración, enmarcados en expectativas de comportamiento emocional ajustado a las normas de género. Las desviaciones de ese guion tienden a ser sancionadas de forma simbólica, con efectos adversos sobre el estatus social, la asignación moral y la empatía institucional recibida.

Los estereotipos de masculinidad y feminidad modulan no solo el juicio sobre las narrativas, sino también la atribución de autoridad e influencia en los espacios deliberativos. En los estudios de deliberación con jurados simulados se ha observado una disociación sistemática entre la influencia real y la influencia atribuida: el jurado masculino tiende a ser percibido como más influyente que el femenino, pese a que ambos pueden impactar la deliberación en una medida comparable. Este hallazgo es coherente con la idea de que el estatus de género puede condicionar la valoración del argumento con independencia de su contenido.

La respuesta emocional bajo estrés evaluativo muestra variaciones asociadas a los roles de género internalizados. Cuando el estrés social-evaluativo se induce en tareas estandarizadas, el

ajuste fisiológico al estresor repetido no es uniforme y se diferencia según las categorías de roles de género, con habituación más pronunciada en perfiles andróginos y no diferenciados. Al mismo tiempo, incluso con razonamiento deliberativo y formación profesional, el sesgo de género puede persistir en la interpretación de casos, como lo evidencia la mayor tendencia a identificar acoso sexual cuando la víctima es mujer.

En el ámbito de la violencia sexual y de pareja, las narrativas están condicionadas por componentes socioemocionales que inciden sobre la búsqueda de ayuda y la exposición institucional. Emociones como la vergüenza, el miedo y la anticipación del juicio social funcionan como barreras al acceso a vías formales de denuncia, desplazando la búsqueda de apoyo hacia redes informales. La apropiación limitada de dispositivos preventivos y la percepción sostenida de inseguridad refuerzan el silencio, la alerta y la evitación.

Los dispositivos de prevención, respuesta y apoyo psicoemocional actúan como moderadores del impacto del sesgo: la síntesis distingue la prevención primaria estructural de las respuestas integradas orientadas a reducir la revictimización y a sostener la salud mental durante el proceso. Los marcos intersectoriales que articulan comunidad, educación, salud, servicios sociales y justicia, con enfoques basados en evidencia como RESPECT y LIVES, constituyen la base institucional necesaria para que la mitigación del sesgo sea sostenible.

En conclusión, el impacto emocional del proceso judicial no está determinado exclusivamente por el hecho investigado, sino también por la forma en que el sistema evalúa a las personas que comparecen ante él. La regulación emocional, la exposición pública y la valoración de la credibilidad son atravesadas por estereotipos de género que pueden incrementar el malestar, alterar los patrones de participación y condicionar el sentido de justicia de los implicados. Los hallazgos de esta revisión sugieren que la mitigación del sesgo requiere tanto criterios técnicos y pedagógicos para valorar narrativas y evidencias sin mediación estereotipada, como condiciones institucionales concretas que sostengan una experiencia procesal más justa, segura y emocionalmente protegida.

6. Limitaciones

La presente revisión presenta limitaciones metodológicas propias que deben considerarse al interpretar sus hallazgos. La búsqueda se restringió a dos bases de datos (Scopus y Dimensions.ai), lo que puede haber excluido estudios relevantes indexados en otras fuentes. La revisión se limitó a publicaciones en español e inglés, con posible sesgo de idioma. No se realizó metaanálisis cuantitativo dada la heterogeneidad de diseños, contextos y medidas de los estudios incluidos, por lo que los patrones identificados son de naturaleza temática y no estadística. La posibilidad de sesgo de publicación en la literatura disponible constituye una limitación adicional que futuras revisiones deberían atender mediante estrategias de búsqueda más amplias. Futuras revisiones sistemáticas podrían ampliar la búsqueda a bases de datos adicionales e incorporar análisis cuantitativos que permitan estimar el tamaño del efecto de los estereotipos de género en contextos judiciales.

7. Referencias

- Aguerreberre, M., Ortega, A. C., López, R., & Frías, S. M. (2025). Violencia de pareja y búsqueda de ayuda en Chiapas, México: Implicaciones para servicios de salud rural comunitaria. *Salud Colectiva*, 21, e5623. <https://doi.org/10.18294/SC.2025.5623>
- Castro Carrasco, A., & Andrade Ulloa, D. (2025). La influencia de las pruebas criminalísticas en la revisión de sentencias en casos de condenas erróneas en el Ecuador. *Ethos Scientific Journal*, 3(1), 121–135. <https://doi.org/10.63380/ESJ.V3N1.2025.105>
- Cirera Autet, A., Muñoz Sellés, E., Monreal Barba, M., & Tarrés Rovira, J. (2025). La necesidad de apoyo psicoemocional a los hombres durante la paternidad: Estudio cualitativo. *Atención Primaria*, 57, 103341. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2025.103341>
- De Lamo Velado, I. (2023). Mitología contemporánea de la violación: Una revisión sobre la presencia de estereotipos de género en los tribunales españoles. *IQual. Revista de Género e Igualdad*, 6. <https://doi.org/10.6018/IQUAL.523291>

-
- Durán Palacio, N., & Posada Marín, S. (2021). Experiencias de mujeres víctimas denunciadas de violencia ante el sistema jurídico colombiano. *Revista Punto Género*, 16, 169–193. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2021.65891>
- Fernández Alonso, M. del C., Salvador Sánchez, L., González Bustillo, M., & Escribá Agüir, V. (2024). La respuesta necesaria de los servicios de salud ante la violencia de género: Atención integral y prestación de servicios integrados. *Atención Primaria*, 56, 102858. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2023.102858>
- Fernández Fernández, C. (2025). ¿Falló la justicia? Análisis crítico de dos casos de violencia sexual en Costa Rica desde las voces de mujeres sobrevivientes (2021–2022). *Revista Reflexiones*, 106(1), 1–29. <https://doi.org/10.15517/FCCEHM55>
- Gallegos Montero, R. I., & Mesías Tamayo, R. (2024). Dinámica social y género: La universidad como utopía del efecto giroscópico. *Revista Científica Kosmos*, 3(2), 130–150. <https://doi.org/10.62943/RCK.V3N2.2024.119>
- González Fernández Conde, M. del M., Camero Zavaleta, C., & Menéndez Suárez, M. (2024). Prevención primaria de la violencia de género. *Atención Primaria*, 56, 102845. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2023.102845>
- Hasenour, K. (2023). Juror gender and influence in a domestic violence trial. *Social Sciences & Humanities Open*, 8, 100745. <https://doi.org/10.1016/j.ssaho.2023.100745>
- Louis, A., Subryan, A., & Westaby, C. (2023). Law and emotions in *The Split*. *Law and Humanities*, 17(2), 300–319. <https://doi.org/10.1080/17521483.2023.2236912>
- Manigault, A. W., Shorey, R. C., Appelman, H., Hamilton, K. R., Scanlin, M. C., Juster, R. P., & Zoccola, P. M. (2021). Gender roles are related to cortisol habituation to repeated social evaluative stressors in adults: Secondary analyses from a randomized controlled trial. *Stress*, 24(6), 723–733. <https://doi.org/10.1080/10253890.2021.1892069>

- Mendieta Izquierdo, G., Joya Ramírez, N., Cuevas Silva, J., & Ramírez Rodríguez, J. (2023). Herramientas, estrategias y enfoque cualitativo para develar emociones en varones desempleados. *Ciência & Saúde Coletiva*, 28(1), 59–70. <https://doi.org/10.1590/1413-81232023281.09482022>
- Miró Quesada Gayoso, J. (2022). El género en la concepción y aplicación de la justicia penal. *THEMIS Revista de Derecho*, 81, 149–168. <https://doi.org/10.18800/THEMIS.202201.008>
- Mitchell, J. (2022). Deployments of multiracial masculinity and anti-Black violence: The racial framings of Barack Obama, George Zimmerman, and Daunte Wright. *Social Sciences*, 11, 238. <https://doi.org/10.3390/socsci11060238>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffman, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., & Moher, D. (2021). Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790–799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>
- Parodi Ambel, K. (2023). Abordando los sesgos contra las mujeres víctimas de delitos sexuales en el Poder Judicial chileno: Un estudio de caso. *Derecho PUCP*, 90, 139–184. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.005>
- Presa, M. C. G. (2025). Argumentos entimemáticos y decisiones discriminatorias. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 28, 26–52. <https://doi.org/10.20318/EUNOMIA.2025.9484>
- Reyes Allpoc, K., & Ceferino Eguizábai, J. (2025). Prevención de la violencia de género en contextos urbanos: Evaluación crítica del Plan Distrital de Villa El Salvador, Lima, Perú. *Ethos Scientific Journal*, 3(1), 55–74. <https://doi.org/10.63380/ESJ.V3N1.2025.88>
- Richardson, W. S., Wilson, M. C., Nishikawa, J., & Hayward, R. S. (1995). The well-built clinical question: A key to evidence-based decisions. *ACP Journal Club*, 123(3). <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/7582737/>

- Tierno Barrios, S. (2023). De los “márgenes” de la justicia al empoderamiento: Recuperando las voces silenciadas de las víctimas de violencia de género en el proceso penal español. *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, 11(11).
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.13605>
- Tümer, M., Korkmaz, L., Selman Söğüt, M., Özen, Ö., Ankay Yılbaş, A., Canbay, Ö., & Kanbak, M. (2025). The hidden cost of gender stereotypes in flexible bronchoscopy: A randomized controlled trial on female anesthesiology residents. *Medicine*, 104(20).
<https://doi.org/10.1097/MD.00000000000042552>
- van der Plas, S., & Ruberg, W. (2023). “An astonishing human failure”: The influence of gender on the image of perpetrators of infanticide in the courtroom and crime reporting in the Netherlands, 1960–1989. *History of the Family*, 28(1), 17–36.
<https://doi.org/10.1080/1081602X.2022.2061556>
- Vidal Palacios, C., Ares Blanco, S., Gómez Bravo, R., Alonso Fernández, M., Aretio Romero, M. A., & Fernández Alonso, M. del C. (2024). Impacto de la violencia de género en las niñas y las adolescentes. *Atención Primaria*, 56, 102972. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2024.102972>
- Zvi, L., & Shechory Bitton, M. (2022). In the eye of the beholder: Decision-making of lawyers in cases of sexual harassment. *PLoS ONE*, 17(8), e0272606.
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0272606>